GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº269 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 SET. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N.º 272-2021-GRJ-ORAF-OGP de fecha 22 de setiembre de 2021, remitido por el Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, Sub Director (e) de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte Nº 272-2021-GRJ-ORAF-OGP de fecha 22 de setiembre de 2021, remitido por el Econ. Eduardo Cabanillas Manrique, Sub Director (e) de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre, por el monto de S/. 800.00 Soles, para realizar el **RETECHADO Y ORDENAMIENTO ADECUADO DE BIENES PATRIMONIALES EN LOS ANGARES Y MODULOS UBICADOS EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI,** para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 4499, con cargo a la meta 31, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por el monto por S/. 800.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP SANTOS EDUARDO CABANILLAS MANRIQUE,** por el monto de S/. 800.00 Soles, para realizar el **RETECHADO Y ORDENAMIENTO ADECUADO DE BIENES PATRIMONIALES EN LOS ANGARES Y MODULOS UBICADOS EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI.**

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF
DOC. Nº. 5110459
EXP. Nº. 3480824

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP SANTOS EDUARDO CABANILLAS MANRIQUE,** para realizar el **RETECHADO Y ORDENAMIENTO ADECUADO DE BIENES PATRIMONIALES EN LOS ANGARES Y MODULOS UBICADOS EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI**, por el monto de S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 031

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DEL GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE
2.3. 2.7. 11. 99	Servicios diversos	800.00
	TOTAL	S/. 800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar el **RETECHADO Y ORDENAMIENTO ADECUADO DE BIENES PATRIMONIALES EN LOS ANGARES Y MODULOS UBICADOS EN EL ALMACEN DE HUAYUCACHI,** debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP SANTOS EDUARDO CABANILLAS MANRIQUE,** sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Gestión Patrimonial, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL